PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 03 de julio de 2014

VISTO: El Memorando D.G.A.F. N° 84/2014, de fecha 03 de julio de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 05/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**; y,

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2014, de fecha 17 de junio de 2014, Contratación Directa Nº 05/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/2007; y, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 217

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014**; y,

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/2014 del 17 de junio de 2014, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2.051/03; y, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**; y,

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. Se ha procedido a la realización de la apertura contando con siete (7) ofertas y en su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Torres Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

posterior análisis se han detectado ítems que no fueron cotizados o descartados en su proceso de evaluación; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 591/2014; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 217

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 05/2014 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, ID. Nº 272.472, de acuerdo a los siguientes ítems:

- Ítems **2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 26, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57** y **63** a la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** de **Guido Antero Núñez,** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 932533-6, por un monto total de **Gs. 15.252.300 (guaraníes quince millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.----**
- Ítems **7, 8, 41** y **58** a la empresa **DICOPAR S.R.L.,** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80017208-6, por un monto total de **Gs. 503.580 (guaraníes quinientos tres mil quinientos ochenta), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.----------**
- Ítems **60** y **61** a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** de **Lelia Ferreira**, con registro único del contribuyente (RUC) Nº 1872096-0, por un monto total de **Gs. 2.078.560 (guaraníes dos millones setenta y ocho mil quinientos sesenta), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.**
- Ítems **15, 51, 52, 53** y **54** a la empresa **ALTERNATIVA S.A.,** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80037264-6, por un monto total de **Gs. 6.903.680 (guaraníes seis millones novecientos tres mil seiscientos ochenta), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.----------**
- Ítems **1, 22, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35** y **36** a la empresa **INFOTECNYA** de **Mirta Soledad Agüero,** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 3170742-4, por un monto total de **Gs. 1.222.722 (guaraníes un millón doscientos veintidós mil setecientos veintidós), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.----------**
- Ítems **20, 25, 27, 28, 37, 38, 59** y **62** a la empresa **GOLDEN TRADE S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) Nº 80002894-5, por un monto total de **Gs. 2.848.500 (guaraníes dos millones ochocientos**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 217

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PAPELES VARIOS DE OFICINA, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

cuarenta y ocho mil quinientos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.----------

- Los ítems **1, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42** y **60 fueron adjudicados**, conforme al artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, por motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en los Rubros 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Presupuesto vigente.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

Nº. 217